

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.521

Lunes 10 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2851193

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA Y NOMBRA COMO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE
ENERGÍA NUCLEAR A DON HUGO ANTONIO BRIONES FERNÁNDEZ

Núm. 9.- Santiago, 24 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 13, de 8 de abril de 2025, del Ministerio de Energía, que designó presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a don Julio Maturana Franca; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado en las carteras que indica; en el decreto supremo N° 3 A, de 2026, del Ministerio de Energía, que designa Subsecretario de Energía a don Hugo Antonio Briones Fernández; en la carta de renuncia voluntaria al cargo de presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, presentada por don Julio Maturana Franca, de fecha 1 de abril de 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y su modificación posterior.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1° y 9° de la ley N° 16.319, la Comisión Chilena de Energía Nuclear es un órgano de Administración Autónoma del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Energía y es dirigida y administrada por un Consejo Directivo, y un Director Ejecutivo.

Asimismo, el artículo 32 de la ley N° 21.796, ya referida, dispone que diversos funcionarios y personeros públicos, entre los cuales se encuentran los Subsecretarios, "no tendrán derecho a percibir dieta o remuneración por integrar consejos o juntas directivas, presidencias, vicepresidencias, directorios, comités u otros equivalentes con cualquier nomenclatura, de empresas o entidades públicas que incrementen la remuneración correspondiente a los cargos regulados por las leyes señaladas."

2. Que, mediante el decreto supremo N° 13, de 2025, del Ministerio de Energía, se designó presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a don Julio Maturana Franca, por un período de tres años a contar del 6 de mayo de 2025.

3. Que, mediante carta de 1 de abril de 2026, don Julio Andrés Esteban Maturana Franca, presentó su renuncia voluntaria al cargo de presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, a contar de esa fecha.

CVE 2851193

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, mediante el decreto supremo N° 3 A, de 2026, del Ministerio de Energía, se nombró Subsecretario de Energía a don Hugo Antonio Briones Fernández, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 1 de abril de 2026, la renuncia voluntaria de don Julio Andrés Esteban Maturana Franca, cédula nacional de identidad N° 16.803.363-K, al cargo de presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
2. Désígnase, por un período de tres años, a contar del 1 de abril de 2026, a don Hugo Antonio Briones Fernández, Subsecretario de Energía, cédula nacional de identidad N° 7.810.810-K como presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
3. Déjase constancia que la persona designada, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Ximena Rincón González, Ministra de Energía.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Andrea Verónica Soto Araya, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

